CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2020062057)

Visto el texto del acta, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016 (código de convenio 10000075011982, publicado en DOE de 18 de noviembre de 2014), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 2020.

La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

16 de septiembre del 2020.

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

DNI: ***0079***

Pedro Núñez Leal DNI ***9622***

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

7774

Por UGT FICA:

Miguel Talavera Gilete.

9613

Paulino Guardado Mirón

0107

Ana Muñoz Nuñez DNI: ***1509***

Por CCOO de CYS:

Jacinto Mellado García.

9997

En Cáceres cuando son las 10:00 h del 16 de septiembre de 2020, se reúnen en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (P.2 La Mejostilla, c/ Ocho de marzo, s/n) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales definitivas del año 2019.

Se procede al cálculo de las tablas salariales definitivas adaptadas al SMS del 2019, de acuerdo a los criterios establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del VII Convenio Colectivo General del Sector de Derivados del Cemento, de fecha 7 de julio de 2020, aplicando un incremento del 1,5 % sobre las tablas del año 2018. Este incremento salarial tendrá efectos económicos de 1 de enero de 2019.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del transcurso de 2 meses desde la publicación de este acuerdo en el DOE.

Se faculta a Doña Encarna Chacón Belmonte, con DNI ***6610***, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA Por PYMECON

Por FECONS Por CCOO de CYS

Derivados del Cemento de Cáceres Tabla Salarial Año 2019

	, ,	SALARIO	PLUS	PAGA EXTRA	PLUS	VACACIONES		VALOR	ANTI	ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA	INDEMNIZ.
GRU	GRUPO Y CALEGORIA	CONVENIO MES	CONVENIO	COMPLETA 30 DÍAS	EXTRASAL TRANSP.	COMPLETA 30 DÍAS	FRACCIÓN MES	HORA	BIENIO 5%	QUINQUENIO	C. TEMP 7%
=	Titulado Superior	1.368,31 €	104,76€	1.394,28 €	99,69 €	1.472,53 €	121,08 €	14,48 €	28,59 €	40,02 €	4,12€
≡	Jefe Admón. 1.ª	1.329,27 €	104,76€	1.355,28 €	969'66	1.433,69 €	117,87 €	14,11 €	24,00 €	33,60 €	4,02 €
≥	Encargado General	1.329,27 €	104,76€	1.355,28 €	99,69 €	1.433,69 €	117,87 €	14,11 €	24,00 €	33,60 €	4,02 €
>	Delineante Superior	1.329,27 €	104,76€	1.355,28 €	99,69€	1.433,69 €	117,87 €	14,11 €	24,00 €	33,60 €	4,02 €
>	Encargado de Obras	1.228,46€	104,76€	1.254,47 €	99,69€	1.332,71 €	109,58 €	13,16 €	25,48 €	35,67 €	3,75€
=	Capataz	1.228,46€	104,76€	1.254,47 €	99,69 €	1.332,71 €	109,58 €	13,16 €	24,98 €	34,97 €	3,75€
\	Oficial de 1.ª	1.185,04€	104,76€	1.211,04€	99,69 €	1.289,38 €	106,02 €	12,75 €	24,47 €	34,26 €	3,63 €
×	Oficial de 2.ª	1.165,45 €	104,76€	1.191,35€	99,69 €	1.269,50 €	104,38 €	12,57 €	23,97 €	33,56 €	3,58 €
×	Ayudante	1.145,68 €	104,76€	1.171,58€	99,69 €	1.249,73 €	102,76 €	12,38 €	23,47 €	32,85 €	3,52 €
≍	Peón Especialista	1.126,20 €	104,76€	1.152,12€	99,69 €	1.230,26 €	101,15€	12,20 €	22,98 €	32,17 €	3,47 €
₹	Peón Ordinario	1.107,04€	104,76€	1.132,91 €	99,69 €	1.211,07 €	99,58 €	12,02 €	22,46 €	31,45 €	3,42 €
ŏ	Contratos Formativos	1.145,68 €	104,76€	1.171,58€	99,69 €	1.249,73 €	102,76 €				3,52 €
ပိ	Contratos en Prácticas	1.145,68 €	104,76€	1.171,58€	99,69 €	1.249,73 €	102,76 €				3,52 €

Valor Dieta Completa	51,51 €
Valor Media Dieta:	12,66 €